



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11842

Jueves 21 de Noviembre de 2013

Edición de 32 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico José Ruffa
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Guillermo Germán Firmenich
Ministro de Educación

Sr. Claudio Rubén Mosqueira
a/c Ministerio de la Familia y
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
a/c Ministerio de la Producción

Sra. Luz Mónica Eredia
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2013 - Dto. Nº 1645 - Designase Subsecretario de Coordinación Financiera	2
Año 2013 - Dto. Nº 1662 - Acéptase Renuncia y Designase Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa	2-3
Año 2013 - Dto. Nº 1663 - Acéptase Renuncia y Designase Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares	3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2013 - Dto. Nº 1567, 1568, 1569, 1631, 1633, 1635 y 1657	3-5
--	-----

RESOLUCION

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca Año 2013 - Res. Nº 312	5-6
---	-----

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete Año 2013 - Res. Nº V-156	6
Dirección General de Rentas Año 2013 - Res. Nº 1018 y 1019	6
Ministerio de Salud Año 2013 - Res. Nº XXI-474, XXI-475, XXI-486 y XXI-499	6-7
Secretaría Privada de la Gobernación Año 2013 - Res. Nº XXIX-114 y XXIX-115	7-8
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Año 2013 - Res. Nº XII-99 y XII-100	8
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva Año 2013 - Res. Nº 89 y 90	8
Secretaría de Cultura Año 2013 - Res. Nº XVII-58	9
Secretaría de Trabajo Año 2013 - Res. Nº 262 a 281, 289 y 290	9-14
Instituto de Seguridad Social y Seguros Año 2013 - Res. Nº 1133	14
Secretaría de Trabajo Delegación Regional Puerto Madryn Año 2013 - Res. Nº 1391	14

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Salud y Ministerio de la Familia y Promoción Social Año 2013 - Res. Conj. Nº XXI-501 y IV-182	14
Ministerio de Gobierno y Ministerio de la Familia y Promoción Social Año 2013 - Res. Conj. Nº II-190 y IV-183	14
Secretaría de Trabajo y Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca Año 2013 - Res. Conj. Nº VIII-22 y XXIII-57	14-15
Secretaría de Turismo y Areas Protegidas y Secretaría Privada de la Gobernación Año 2013 - Res. Conj. Nº XXVII-67 y XXIX-111	15

DISPOSICION

Instituto de Seguridad Social y Seguros Dirección de Previsión Año 2013 - Disp. Nº 10	15
---	----

DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental Año 2013 - Disp. Nº 254	15-16
--	-------

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	16-30
---	-------

FE DE ERRATAS

Boletines Oficiales Nros. 11830, 11831 y 11832 de fecha Martes 05, Miércoles 06 y Jueves 07 de Noviembre de 2013	31-32
---	-------

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Coordinación Financiera.

Dto. N° 1645/13.

Rawson, 07 de Noviembre de 2013.

VISTO:

El Expediente N° 002558 -EC-I3 y lo prescripto por la Constitución Provincial en el Artículo 155° - inciso 3); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Subsecretario de Coordinación Financiera dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Que por tal motivo se propone designar, a partir de la fecha del presente Decreto, al Contador PAZ, Gustavo Martín, quien reúne las condiciones y requisitos exigidos para dicho cargo;

Que por lo expuesto en el anterior Considerando se hace necesario dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación del Contador PAZ, Gustavo Martín en el cargo de Director General de Coordinación y Financiamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público, efectuada mediante Decreto 157/11;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha tomado debida intervención en el presente trámite;

Que el Asesor General de Gobierno, interviene en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA :

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación del Contador PAZ, Gustavo Martín (M.I. N° 29.066.556 - Clase 1981) en el cargo de Director General de Coordinación y Financiamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público, efectuada mediante Decreto 157/11.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al Contador PAZ, Gustavo Martín (M.I. N° 29.066.556 - Clase 1981) en el cargo Subsecretario de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los

Departamentos de Coordinación de Gabinete y de Economía y Crédito Público.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI

HECTOR MIGUEL CASTRO

Cr. RICARDO BESTENE

PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia y Designase Subsecretaria de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Dto. N° 1662/13.

Rawson, 11 de Noviembre de 2013

VISTO:

El artículo 155 inciso 3° de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155 inciso 3° de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que conforme la atribución referida, se procede a aceptar la renuncia de la señora Saida Inés PAREDES al cargo de Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación;

Que se agradecen los importantes servicios prestados por el funcionario mencionado;

Que resulta adecuado y oportuno designar en el cargo Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa a la agente María Manuela SÁNCHEZ;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha intervenido legalmente el presente acto la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA :

Artículo 1°.- ACÉPTASE, a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por la señora Saida Inés PAREDES (M.I. N° 17.129.019 - Clase 1964) al cargo de Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, designado mediante Decreto N° 34/11, agradeciendo los importantes servicios prestados.-

Artículo 2°.- DESIGNASE en el cargo de Subsecretaria de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación a la agente María Manuela SÁNCHEZ (M.I. N° 13.865.442 - Clase 1960) a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI
HECTOR MIGUEL CASTRO
GUILLERMO GERMAN FIRMENICH

PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia y Designase Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Dto. N° 1663/13.

Rawson, 11 de Noviembre de 2013.

VISTO:

El artículo 155 inciso 3° de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155 inciso 3° de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que conforme la atribución referida, se procede a aceptar la renuncia del señor Diego Javier PUNTA al cargo de Subsecretario de Recursos, Apoyos y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación;

Que se agradecen los importantes servicios prestados por el funcionario mencionado;

Que resulta adecuado y oportuno designar en el cargo Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares al agente Rubén Darío VÁZQUEZ, cargo Jefe de Departamento Gestión Administrativa dependiente de la Dirección Rendiciones de Inversiones y Gestión de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación;

Que por lo antes mencionado corresponde dejar sin efecto la designación otorgada mediante Decreto N° 44 /98 como Director Rendiciones de Inversiones y Gestión de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, al agente Rubén Darío VÁZQUEZ;

Que el agente Rubén Darío VÁZQUEZ reservará el cargo Jefe de Departamento Gestión Administrativa dependiente de la Dirección Rendiciones de Inversiones y Gestión de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, por aplicación del Artículo 14° en concordancia con el Artículo 20° de la Ley N° I N° 74;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha intervenido legalmente el presente acto la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- ACÉPTASE, a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el señor Diego Javier PUNTA (M.I. N° 22.203.126 - Clase 1971) al cargo de Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, designado mediante Decreto N° 35/11, agradeciendo los importantes servicios prestados.-

Artículo 2°.- DEJASE SIN EFECTO a partir de la fecha del presente Decreto la designación como Director Rendiciones de Inversiones y Gestión de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, al agente Rubén Darío VÁZQUEZ (M.I. N° 14.930.919 - Clase 1962), otorgada mediante Decreto N° 44/98.-

Artículo 3°.- DESIGNASE en el cargo de Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación al agente Rubén Darío VÁZQUEZ (M.I. N° 14.930.919 - Clase 1962) cargo Jefe de Departamento Gestión Administrativa dependiente de la Dirección Rendiciones de Inversiones y Gestión de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 4°.- El agente mencionado en el Artículo anterior reservará el cargo Jefe de Departamento Gestión Administrativa dependiente de la Dirección Rendiciones de Inversiones y Gestión de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, por aplicación del Artículo 14° en concordancia con el Artículo 20° de la Ley I N° 74.-

Artículo 5o.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 6°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI
HECTOR MIGUEL CASTRO
GUILLERMO GERMAN FIRMENICH

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1567

31-10-13

Artículo 1°.- Trasládase a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente TABISI, María Alejandra (M.I. N° 16.464.597 - Clase 1963) cargo Jefe de Departamento Desarrollo Económico - Nivel II -Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente - Dirección de Gestión Operativa - Dirección General de la Casa del Chubut dependiente del Ministerio de Coordinación de

Gabinete , al cargo Contador «A» - Código 4-020 - Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente - Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público; de acuerdo a lo establecido por el Artículo 19° de la Ley I N° 74.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 32: Dirección General de Rentas - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.-

Dto. N° 1568 31-10-13

Artículo 1°.- Modificar el Detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal, a partir de la fecha del presente Decreto, en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos, eliminándose de Planta Permanente cuatro (4) cargos - Nivel II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y creándose en Planta Temporal cuatro (4) cargos - Nivel IV del citado Agrupamiento.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico, a partir de la fecha del presente Decreto, de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, eliminándose de Planta Permanente cuatro (4) cargos Oficial Administrativo - Código 3-002 - Nivel II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y, creándose en Planta Temporal cuatro (4) cargos Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV del citado Agrupamiento.-

Artículo 3°.- Mensualizar, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013, a los señores CORREA, Renzo Agustín (M.I. N° 35.099.369 - Clase 1990), GONZÁLEZ, Agustina María (M.I. N° 34.275.587 - Clase 1988), KAUFFER, Ludmila Isabel (M.I. N° 33.772.186 - Clase 1988) y PERAYRE, Esteban Guillermo (M.I. N° 51.148.633 - Clase 1985) en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo — Planta Temporal de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.-

Dto. N° 1569 31-10-13

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo de la División Leyes Especiales dependiente del Departamento Sellos y Leyes Especiales de la Dirección de Recaudaciones, al agente TOTH, Sergio Fabián (M.I. N° 29.983.602 - Clase 1983) cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Nivel III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, todos los cargos dependientes de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2°.- El agente TOTH Sergio Fabián (M.I. N° 29.983.602 - Clase 1983), percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el de subrogancia de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por el Artículo 1° - punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.-

Dto. N° 1631 06-11-13

Artículo 1°.- ACÉPTESE la renuncia presentada por el Licenciado Gonzalo Pablo CAMINO (M.I. N° 22.151.736 - Clase 1971), como Secretario Académico de la Universidad del Chubut.-

Artículo 2°.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Secretario Académico de la Universidad del Chubut, al Licenciado Domingo SQUILLACE (M.I. N° 27.198.284 - Clase 1979).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, será imputado a la Jurisdicción 98 - Universidad del Chubut - SAF 150 - Programa 01 Conducción - Actividad 01- Conducción Universidad del Chubut.-

Dto. N° 1633 06-11-13

Artículo 1°.- Designase en el cargo de Director Titular y Presidente del Banco del Chubut S.A. al Señor Oscar Abel ANTONENA (DNI N° 16.284.457 - Clase 1963), quien asumirá la función de Presidente del Directorio una vez que se tramite su acuerdo ante la Honorable de la Provincia.

Artículo 2°.- En el ínterin de la tramitación prevista en el artículo 1°, designar al Señor Oscar Abel ANTONENA (DNI N° 16.284.457 - Clase 1963), como Vicepresidente 1° del Banco del Chubut S.A.

Artículo 3°.- Designase en el cargo de Director Titular y Vicepresidente lo del Banco del Chubut S.A. al Señor Carlos María DAMIANO (DNI N° 21.986.626 - Clase 71). En el ínterin de la tramitación prevista en el artículo 1°, se lo designará como Vicepresidente 2° del Banco del Chubut S.A.

Artículo 4°.- Designase en el cargo de Director Titular y Vicepresidente 2° del Banco del Chubut S.A. al Señor Osvaldo Raúl LUJAN (M.I. N° 8.550.682 - Clase 1961). En el ínterin de la tramitación prevista en el artículo 1°, se lo designará únicamente como Director Titular.

Artículo 5°.- Nominar en el cargo de Director Titular del Banco del Chubut S.A. a Carlos Tomas ELICECHE (DNI N° 14.270.359 - Clase 61), y en el cargo de Director Suplente del Banco del Chubut S.A. a Julio Tomás RAMÍREZ (DNI N° 13.746.802 - Clase 57).

Artículo 6°.- Las designaciones dispuestas en el presente acto tendrán vigencia a partir de la aceptación de las renunciaciones por parte de la asamblea de accionistas de la entidad bancaria que corresponda.

Artículo 7°.- Requerir a la Honorable Legislatura de la Provincia que preste acuerdo a la designación

del Señor Oscar Abel ANTONENA para el cargo de Presidente del Banco del Chubut S.A.

Dto. Nº 1635**07-11-13**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - S.A.F. Subsecretaría de Servicios Públicos, en la Jurisdicción 9, S.A.F. 21 - S.A.F. Policía de la Provincia y en la Jurisdicción 10 – S.A.F. 10 – S.A.F. Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1657**08-11-13**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013, en la Jurisdicción 5, S.A.F. 5 - S.A.F. Fiscalía de Estado, en la Jurisdicción 6, S.A.F. 6 - S.A.F. Contaduría General de la Provincia, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - S.A.F. Subsecretaría de Servicios Públicos, en el S.A.F. 301 - S.A.F. Administración de Vialidad Provincial y S.A.F. 303 - S.A.F. Instituto Provincial del Agua, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - S.A.F. Ministerio de Coordinación de Gabinete y S.A.F. 11 - S.A.F. Casa del Chubut, en la Jurisdicción 14, S.A.F. 14 - S.A.F. Secretaría de Cultura, en la Jurisdicción 15, S.A.F. 15 - S.A.F. Secretaría de Trabajo, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 27 - S.A.F. Escribanía General de Gobierno y S.A.F. 201 - S.A.F. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, en la Jurisdicción 23, S.A.F. 23 - S.A.F. Secretaría Privada y S.A.F. 25 - S.A.F. Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública, en la Jurisdicción 24, S.A.F. Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 30 - S.A.F. Ministerio de Economía y Crédito Público, S.A.F. 32 - S.A.F. Dirección General de Rentas y S.A.F. 33 - S.A.F. Unidad Ejecutora Provincial, en la Jurisdicción 40, S.A.F. 40 - S.A.F. Ministerio de la Familia y Promoción Social, en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 - S.A.F. Ministerio de Educación, en la Jurisdicción 63, S.A.F. 63 - S.A.F. Ministerio de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable, en la Jurisdicción 66, S.A.F. 66 - S.A.F. Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, en la Jurisdicción 67, S.A.F. 61 - S.A.F. Subsecretaría de Pesca y S.A.F. 601 - S.A.F. CORFO Chubut, en la Jurisdicción 70, S.A.F. 71 - S.A.F. Hospital Subzonal de Rawson, S.A.F. 72 - S.A.F. Hospital Zonal Trelew, S.A.F. 73 - S.A.F. Hospital Zonal de Puerto Madryn, S.A.F. 74 - S.A.F. Dirección Sanitaria Sur, Rurales y Puestos Sanitarios, S.A.F. 75 - S.A.F. Hospital Regional de Comodoro Rivadavia, S.A.F. 76 - S.A.F. Dirección Sanitaria Noroeste, Rurales y Puestos Sanitarios, S.A.F. 77 - S.A.F. Hospital Zonal de Esquel, S.A.F. 78 - S.A.F. Dirección de Zona Noroeste y Áreas Rurales y S.A.F. 79 - S.A.F. Dirección Sanitaria Norte, Rurales y Puestos Sanitarios, en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - S.A.F. Obligaciones a Cargo del Tesoro y en la Jurisdicción 98, S.A.F. 150 - S.A.F. Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

RESOLUCION**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, BOSQUES Y PESCA****Resolución Nº 312/13.**

Rawson (Chubut), 08 de Noviembre de 2013.

VISTO:

El Expediente Nº 4113/13-SP, las leyes Nº XVII Nº 1 (ex Ley Nº 26), XVII Nº 11 (ex Ley Nº 1229) y XVII Nº 86 (ex Ley Nº 5585); las Resoluciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca Nros. 241/13, 247/13, 250/13 y 301/13; y las determinaciones de toxinas efectuadas sobre muestras de moluscos de la zona ARCH005 Bahía Camarones por la Dirección de Salud Ambiental del Ministerio de Salud en el marco del Plan Provincial para la Prevención y Control de Marea Roja; y

CONSIDERANDO:

Que los informes de la Dirección de Salud Ambiental arrojan que en las muestras de la especie (*Mytilus edulis platensis*) tomadas en la zona ARCH005 Bahía Camarones, se detectaron valores de Toxina Paralizante de Moluscos (T.P.M.) que superan las 400 U.R.;

Que mediante las Resoluciones mencionadas en el Visto, se procedió a vedar en forma sucesiva, las restantes zonas del litoral marítimo provincial, debido a la detección de altos valores de toxinas paralizantes;

Que en virtud de ello, se hace necesario establecer la veda para la extracción de moluscos bivalvos y gasterópodos en todo el litoral provincial, por constituir su consumo un riesgo para la salud humana;

Que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

Que la Autoridad de Aplicación en materia de pesca es el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca;

POR ELLO:

La Ministro de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca

RESUELVE:

Artículo 1º: Vedar, a partir de las 00:00 hs del día de la fecha, la captura de moluscos bivalvos y gasterópodos en todo el litoral provincial, debido a la detección de valores de TPM superiores a las 400 U.R.

Artículo 2º.- Ratificar los términos de la Resolución del MAGByP Nº 241/13, que establece la veda a la captura de moluscos bivalvos y gasterópodos en el Golfo San José, y habilita únicamente la extracción de vieira destinada a Planta Transformadora para el procesamiento del subproducto "callo".

Artículo 3º.- Ratificar los términos de las Resoluciones del MAGByP N° 247/13, N° 250/13 y N° 301/13, que establecen las vedas a la captura de moluscos bivalvos y gasterópodos en los Golfos Nuevo, San Matías – Paraje Puerto Lobos, y San Jorge en jurisdicción de la Provincia del Chubut, respectivamente.

Artículo 4º: La vigencia de la presente Resolución estará condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha.

Artículo 5º: Las infracciones a la presente Resolución serán sancionadas en el marco de la legislación vigente.

Artículo 6º: REGÍSTRESE, Comuníquese a los interesados, a las Autoridades Sanitarias Provincial y Nacional, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Mgr. GABRIELA DUFOUR
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca
Gobierno de la Provincia del Chubut

domicilio en Int. Adrián P. Urquía N° 149 de la Ciudad de General Deheza, Provincia de Córdoba, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del día 11 de Noviembre de 2.013, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 20-11-13 V: 27-11-13

Res. N° 1019

05-11-13

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Bac-Dall Argentina S.A., inscripto en el Impuesto a los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-059241-4 - C.U.I.T. N° 30 -70799955-8, con domicilio en Bonorino Esteban Cnel. N° 1236 – Ciudad Autónoma – Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 04 de Noviembre de 2013, las constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 20-11-13 V: 27-11-13

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° V-156 12-11-13

Artículo 1º.- Autorizar a partir del 1º de noviembre de 2013 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos, a prestar funciones en el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, al agente Cristian Horacio TRIPAILAF (MI N° 31.504.828 – clase 1985), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Despacho y Privada del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- El Area de Personal del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, deberá remitir en forma mensual un informe, a la Dirección de Despacho y Personal – Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 1018 05-11-13

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Aceitera General Deheza S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 904-246645-3 CUIT N° 30-50287435-3, con

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-474 30-10-13

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 09 de septiembre de 2013 la renuncia presentada por el agente VALLEJOS, Luis del Carmen (M.I. N° 21.927.327 - Clase 1971) al cargo Director Provincial de Contrataciones del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- Déjase constancia que el agente mencionado en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado VIII, Categoría 11, con 30 horas semanales de labor Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Res. N° XXI-475 30-10-13

Artículo 1º.- Apruébase el Adicional Remunerativo por Coordinación General a los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, con funciones a cargo de la Direcciones Asociadas Organización y Enfermería, Unidad de Gestión Clínica y Area Externa del Hospital Regional Comodoro Rivadavia y de la Dirección del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia y de la Dirección Asociada y la Dirección Asociada Médica de la Dirección Provincial Area Programática Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, previsto por el Artículo 4º último párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias Decreto N° 769/07, por un monto fijo mensual de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON NOVENTA Y

CUATRO CENTAVOS (\$ 5.945,94) a partir de las fechas que en cada caso se indica y hasta el 30 de junio de 2013.

ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRE	Documento	Clase	Servicio y/o Función	Monto Fijo	Desde	Hasta
DIAZ, María Candelaria	14.075.970	1960	Direc. Asoc. Organización y Enfermería Hosp. Reg. C. Rivadavia	\$ 5.945,94	25/04/13	30/06/13
MARINELLI, Miryam Eugenia	20.287.704	1968	Direc. Asoc. Unidad de Gestión Clínica Hosp. Reg. C. Rivadavia	\$ 5.945,94	25/04/13	30/06/13
SALVATIERRA, Jorgelina Eliana	25.124.338	1976	Direc. Asoc. Area Externa Hosp. Reg. C. Rivadavia	\$ 5.945,94	25/04/13	30/06/13
HEMIN, Carolina BOYCON, Fernando Andrés	18.527.337	1967	Dirección Hosp. Reg. C. Rivadavia	\$ 5.945,94	25/04/13	30/06/13
REGNANDO, Marcela Paula	27.363.350	1979	Direc. Asoc. Direc. Prov. Area Programática Trelew	\$ 5.945,94	22/05/13	30/06/13
	16.152.025	1962	Direc. Asoc. Médica Area Programática Trelew	\$ 5.945,94	21/01/13	30/06/13

Res. N° XXI-486 30-10-13

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente ALFREDO, Mónica Susana (Clase 1966 – M.I. N° 17.881.459) quien pertenece a la Planta de Personal Mensualizado en el Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, en el ex Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería desde el 31 de mayo de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011 inclusive.

Res. N° XXI-499 31-10-13

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 03 de julio de 2013 al agente PALLERES, José Luis (Clase 1954 – M.I. N° 10.834.978) en el cargo Agrupamiento C – Clase II – Grado VII – Categoría 10, con 30 horas semanales de labor, Ley I N° 105, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones de radioperador de emergencias en la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- Por la Dirección de Administración de la Dirección Provincial Area Programática Esquel liquidese a los derecho habientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido en el Artículo 26º de la Ley I N° 74 y Decreto Reglamentario N° 1330/81, como así también treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2011, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2012 y diecisiete (17) días de licencia anual reglamentaria proporcionales al año 2013.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 – Atención Médica Zona Norte – Actividad 1 – Atención Médica Zona Norte, del Presupuesto para el año 2013.

SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN

Res. N° XXIX-114 14-11-13

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 1º de noviembre de 2013, la renuncia presentada por la agente Esthersila CURIN (M.I. N° 11.402.827 – Clase 1955), quien revista en el cargo Auxiliar Administrativa – Grupo 5 – Convenio Colectivo de Trabajo N° 131/75 – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Canal 7 – Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública – Secretaría Privada de la Gobernación, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Por el Servicios Administrativo se procederá a abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, treinta (30) días de licencia correspondiente al año 2012, y veintinueve (29) días, de licencia parte proporcional al año 2013, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3º y 6º, Anexo I del Decreto 2005/91.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 23 – Secretaría Privada de la Gobernación – S.A.F. 25 – Programa 17 – Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural – Actividad 1 – Transmisión Televisiva Informativa y Cultural y Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1 – Reclamo Gasto en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. N° XXIX-115 14-11-13

Artículo 1º.- Autorizar a partir del 31 de octubre de 2013, a conducir los vehículos oficiales de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública – Secretaría Privada de la Gobernación, y/o cedidos a ella por otras reparticiones gubernamentales del Estado Provincial, a los agentes mencionados en el Anexo I, que forma parte de la Presente Resolución.-

ANEXO I

SECRETARÍA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN

Apellido y Nombre	M.I. N°	Clase	Cargo	Dependencia
CARBAJAL, Gonzalo	18.253.305	1.967	Personal de Gabinete (Dir. Gral.)	Subs. Medios y Com. Pública – S.P.G.
SANDLER, Adrián Bernardo	26.344.505	1.978	Personal de Gabinete (Dir. Gral.)	Dcción. Gal. De Prensa-Subs. Medios y Com. Pública – S.P.G.
ZLATAR, Dario Rubén	23.717.057	1.973	Direc. Gral. De Prensa	Subs. Medios y Com. Pública - S.P.G.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. N° XII-99 14-11-13

Artículo 1°.- Reconocer y Abonar las cuatro mil cuatrocientas ochenta y seis (4486) horas extraordinarias realizadas durante el mes de septiembre de 2013, por los agentes dependientes de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura y sus Direcciones: de Obras de Arquitectura por Contrato, de Obras de Arquitectura por Administración, Regional de Obras Públicas Comodoro Rivadavia y Regional de Obras Públicas Esquel, todos incluido en el Convenio Colectivo de Trabajo de Obras Públicas N° 10/11.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 8 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas y Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Públicos.-

Res. N° XII-100 15-11-13

Artículo 1°.- Reconocer y abonar la diferencia salarial, por el período comprendido entre el 20 de julio de 2012 al 28 de septiembre de 2012, inclusive, al agente GONZALEZ, Félix Elías (M.I. N° 14.848.335 – Clase 1962) cargo Oficial Administrativo “A” – Clase VIII – Agrupamiento Administrativo, a cargo del Departamento – Clase XIII – Agrupamiento Superior Jerárquico, ambos cargos de Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 para todos los Trabajadores de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Provincia del Chubut – Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 62° Capitulo XII del citado Convenio Colectivo de Trabajo.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF: 88 – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Res. N° 89 24-10-13

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidios por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00.-), a favor de la Municipalidad de Río Mayo, con domicilio en la calle Belgrano N° 585, ciudad de Río Mayo, Provincia del Chubut, en la personal de su Intendente Profesor Gabriel Pablo Salazar, con domicilio legal en calle Roca, casa N° 26, de la localidad de Río Mayo, destinado a solventar los gastos que ocasiona el diseño de la Página Web para la promoción turística de la localidad de Río Mayo.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los SESENTA (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección de Coordinación Administrativa y Personal de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 66 – SAF 66 – Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva – Programa 16 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 90 08-11-13

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 01 de Octubre de 2013, la Beca Puente de Iniciación a la Investigación otorgada a la becaria ROJAS QUIROGA, María Laura (DNI N° 29.197.500), conforme Resolución N° 51/13 de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, correspondiente a la Convocatoria 2013 del Programa de Becas Puente denominado “Becas de Apoyo a la Investigación Científica, Tecnología y a la Innovación Productiva”, realizada por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, mediante Resolución SCTeIP N° 29/13.-

Artículo 2°.- ESTABLECER que la becaria mencionada en el Artículo 1° de la Presente Resolución deberá remitir a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva un informe sobre lo realizado en el marco del trabajo de investigación “Caracterización de la historia de vida temprana de la almeja navaja (Ensis macha Molina, 1782) (Bivalvia: Solenidae) en condiciones de laboratorio, con aplicaciones para la pesca y acuicultura”, para el cual se otorgó la Beca Puente de iniciación a la Investigación.-

SECRETARÍA DE CULTURA**Res. N° XVII-58 08-11-13**

Artículo 1°.- Autorizar a cumplir funciones en la Secretaría de Cultura, a partir del 13 de marzo de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, al agente José Ricardo CAYECUL (M.I. N° 18.027.176 – Clase 1967), Clase 05 – Planta Permanente – Agrupamiento Técnico Administrativo dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Rawson.

Artículo 2°.- El Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría de Cultura, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al Área de Personal de la Municipalidad de Rawson.

SECRETARÍA DE TRABAJO**Res. N° 262 25-10-13**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 2205/2013 STR, por la adquisición de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO (2.445) BIDONES POR 5 LITROS DE LAVANDINA, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (858) BIDONES POR 5 LITROS DE DETERGENTE, MIL OCHOCIENTOS (1.800) BIDONES POR 5 LITROS DE DESODORANTE PARA PISO mediante contratación directa con el taller Microempresario " JUAN BAUTISTA BAIROLETTO", por un importe total de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 137.083,50) correspondientes al cupo de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2.013.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 137.083,50), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE /5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.013.-

Res. N° 263 25-10-13

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 2206/2013 STR, por la adquisición de DOS MIL SETECIENTAS TREINTA (2.730) ZAPATILLAS mediante contratación directa con el taller Microempresario "CALZADOS ORCAS", por un importe total que asciende a PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS (\$ 216.216,00), correspondientes al cupo de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2.013.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total

PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS (\$ 216,216,00), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47.-

Res. N° 264 25-10-13

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 2207/2013 STR, por la adquisición de SESENTA (60) COCINAS RURALES ECONOMICAS mediante contratación directa con el taller Microempresario de Fabricación de Cocinas de uso rural "ELAL", por un importe total de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL (\$ 192.000.00) correspondientes al cupo de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2.013.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL (192.000.00), se imputará en Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE /5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47-

Res. N° 265 25-10-13

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 2208/2013 STR, por la adquisición de DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS (276) frazadas, TRECIENTOS OCHENTA Y UNO (381) conjuntos deportivos, DOSCIENTAS CUARENTA (240) camisetas manga larga, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) guardapolvos, TRECIENTAS TREINTA (330) remeras y DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE (249) mochilas mediante contratación directa con el taller Microempresario "ANTU", por un importe total de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04) correspondientes al cupo de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2.013.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS(\$ 123,152,04), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE /5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.013.-

Res. N° 266 25-10-13

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 2209/2013 STR, por la adquisición de DOS MIL SETE-

CIENTAS TREINTA (2.730) ZAPATILLAS mediante contratación directa con el taller Microempresario "CALZADOS MARA", por un importe total que asciende a PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS (\$ 216.216,00), correspondientes al cupo de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2.013 .-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS (\$ 216.216,00), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47.-

Res. N° 267**25-10-13**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 2210/2013 STR, por la adquisición de DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS (276) frazadas, TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (381) conjuntos deportivos, DOSCIENTAS CUARENTA (240) camisetas manga larga, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) guardapolvos, TRESCIENTAS TREINTA (330) remeras y DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE (249) mochilas mediante contratación directa con el taller Microempresario "ILUSION", por un importe total de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04) correspondientes al cupo de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2.013 .-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47.-

Res. N° 268**25-10-13**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 2211/2013 STR, por la adquisición de DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS (276) frazadas, TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (381) conjuntos deportivos, DOSCIENTAS CUARENTA (240) camisetas manga larga, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) guardapolvos, TRESCIENTAS TREINTA (330) remeras y DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE (249) mochilas mediante contratación directa con el taller Microempresario "TODO BLANCO", por un importe total de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$123,152,04) correspondientes al cupo de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2.013 .-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total

PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47.-

Res. N° 269**25-10-13**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 2212/2013 STR, por la adquisición de DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS (276) frazadas, TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (381) conjuntos deportivos, DOSCIENTAS CUARENTA (240) camisetas manga larga, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) guardapolvos, TRESCIENTAS TREINTA (330) remeras y DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE (249) mochilas mediante contratación directa con el taller Microempresario "8 DE MARZO", por un importe total de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04) correspondientes al cupo de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2.013.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.013.-

Res. N° 270**25-10-13**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 2213/2013-STR, por la adquisición de DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS (276) frazadas, TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (381) conjuntos deportivos, DOSCIENTAS CUARENTA (240) camisetas manga larga, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) guardapolvos, TRESCIENTAS TREINTA (330) remeras y DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE (249) mochilas mediante contratación directa con el taller Microempresario "LATITUD SUR", por un importe total de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04) correspondientes al cupo de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2.013 .-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$123,152,04), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE / 5 Transferencias / 7

Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47-

Res. N° 271 **25-10-13**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 2214/2013-STR, por la adquisición de DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS (276) frazadas, TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (381) conjuntos deportivos, DOSCIENTAS CUARENTA (240) camisetas manga larga, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) guardapolvos, TRESCIENTAS TREINTA (330) remeras y DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE (249) mochilas mediante contratación directa con el taller Microempresario "FRATEX", por un importe total de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04) correspondientes al cupo de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2.013.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$123,152,04), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE /5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47-

Res. N° 272 **25-10-13**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 2238/2013-STR, por la adquisición de DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS (276) frazadas, TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (381) conjuntos deportivos, DOSCIENTAS CUARENTA (240) camisetas manga larga, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) guardapolvos, TRESCIENTAS TREINTA (330) remeras y DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE (249) mochilas mediante contratación directa con el taller Microempresario "CHUBUT II", por un importe total de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04) correspondientes al cupo de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2.013 .-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE /5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47-

Res. N° 273 **25-10-13**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 2239/2013-STR, por la adquisición de DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS (276) frazadas, TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (381) conjuntos deportivos, DOSCIENTAS CUARENTA (240) camisetas manga larga, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) guardapolvos, TRESCIENTAS TREINTA (330) remeras y DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE (249) mochilas mediante contratación directa con el taller Microempresario "CHUBUT I", por un importe total de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04) correspondientes al cupo de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2.013 .-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE /5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47-

Res. N° 274 **25-10-13**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 2240/2013-STR, por la adquisición de DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS (276) frazadas, TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (381) conjuntos deportivos, DOSCIENTAS CUARENTA (240) camisetas manga larga, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) guardapolvos, TRESCIENTAS TREINTA (330) remeras y DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE (249) mochilas mediante contratación directa con el taller Microempresario "CONFECCIONES FENIX", por un importe total de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04) correspondientes al cupo de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2.013 .-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE /5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.013.-

Res. N° 275 **25-10-13**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 2241/2013, por la adquisición de DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS (276) frazadas, TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (381) conjuntos deportivos, DOSCIENTAS CUARENTA (240) camisetas manga larga, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) guardapolvos, TRESCIENTAS

TREINTA (330) remeras y DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE (249) mochilas mediante contratación directa con el taller Microempendedor "AGRESTE", por un importe total de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04) correspondientes al cupo de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2.013.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE /5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47.-

Res. N° 276 **25-10-13**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 2242/2013-STR, por la adquisición de DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS (276) frazadas, TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (381) conjuntos deportivos, DOSCIENTAS CUARENTA (240) camisetas manga larga, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) guardapolvos, TRESCIENTAS TREINTA (330) remeras y DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE (249) mochilas mediante contratación directa con el taller Microempendedor "SIGNOS", por un importe total de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04) correspondientes al cupo de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2.013.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123.152,04), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE /5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47-

Res. N° 277 **25-10-13**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 2246/2013-STR, por la adquisición de DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS (276) frazadas, TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (381) conjuntos deportivos, DOSCIENTAS CUARENTA (240) camisetas manga larga, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) guardapolvos, TRESCIENTAS TREINTA (330) remeras y DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE (249) mochilas mediante contratación directa con el taller Microempendedor "APEN HUE", por un importe total de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123.152,04) correspondientes al cupo de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2.013 .-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE /5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.013.-

Res. N° 278 **25-10-13**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 2243/2013-STR, por la adquisición de DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS (276) frazadas, TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (381) conjuntos deportivos, DOSCIENTAS CUARENTA (240) camisetas manga larga, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) guardapolvos, TRESCIENTAS TREINTA (330) remeras y DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE (249) mochilas mediante contratación directa con el taller Microempendedor "CHUBUT III", por un importe total de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04) correspondientes al cupo de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2.013 .-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123.152,04), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE /5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47-

Res. N° 279 **25-10-13**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 2244/2013-STR, por la adquisición de DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS (276) frazadas, TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (381) conjuntos deportivos, DOSCIENTAS CUARENTA (240) camisetas manga larga, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) guardapolvos, TRESCIENTAS TREINTA (330) remeras y DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE (249) mochilas mediante contratación directa con el taller Microempendedor "SUEÑOS DEL SUR", por un importe total de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123.152,04) correspondientes al cupo de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre 2.013 .-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asisten-

cia Laboral / 00 / 00 / A03 MIPROE / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47-

Res. N° 280 **25-10-13**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 2245/2013-STR, por la adquisición de DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS (276) frazadas, TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (381) conjuntos deportivos, DOSCIENTAS CUARENTA (240) camisetas manga larga, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) guardapolvos, TRESCIENTAS TREINTA (330) remeras y DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE (249) mochilas mediante contratación directa con el taller Microempresario "TEX PAG", por un importe total de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123.152,04) correspondientes al cupo de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2.013 .-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00 / A03 MIPROE / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47-

Res. N° 281 **25-10-13**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 2247/2013-STR, por la adquisición de DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS (276) frazadas, TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (381) conjuntos deportivos, DOSCIENTAS CUARENTA (240) camisetas manga larga, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) guardapolvos, TRESCIENTAS TREINTA (330) remeras y DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE (249) mochilas mediante contratación directa con el taller Microempresario "TRETEx", por un importe total de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 123,152,04) correspondientes al cupo de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2.013 .-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$123.152,04), se imputará imputara en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00 / A03 MIPROE / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes Municipales a Gobiernos Municipales/01 Fuente de Financiamiento 3.47-

Res. N° 289 **05-11-13**

Artículo 01°.- APROBAR lo actuado en el Concurso Privado de Precios N° 11/2013, que tramita mediante Expediente N° 1447/2013-STR, la adquisición de muebles de oficina destinados a la Delegación Regional Trelew dependiente de la Subsecretaría de Trabajo, Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social, Dirección General de Fiscalización y Administración, Dirección General de Asuntos Legales y la Dirección General de Despacho y Personal dependientes de esta Secretaría de Trabajo.

Artículo 02°.- DESESTIMAR el ítem N° 9 de la oferta presentada por la firma LA MAQUINERA DEL SUR S.R.L (CUIT 30-60383341-0), por no ajustarse a las características solicitadas en el Pedido de Presupuesto.-

Artículo 03°.- ADJUDICAR los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13 y 14 por la suma total de Pesos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Cinco con 50/100 Centavos (\$ 34.285,50), a la oferta presentada por la firma LA MAQUINERA DEL SUR S.R.L (CUIT 30-60383341-0), por ajustarse a lo solicitado, como así también a las condiciones establecidas en el Anexo que rigieron el presente Concurso, y asimismo ser oferta única conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 04°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, y que asciende a la suma total de Pesos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Cinco con 50/100 Centavos (\$ 34.285,50), se imputará en la Jurisdicción 15 – Secretaría de Trabajo – SAF 15 – Fuente de Financiamiento 3.47 – Fondo Especial de Policía Trabajo y Capacitación Laboral – Programa 1 – Conducción de la Secretaría de Trabajo – Actividad 01 – Conducción de la Secretaría de Trabajo – Inciso 4 – Bienes de Uso – Partida Principal 3 – Maquinaria y equipo - Partida Parcial 7 – Muebles y Artefactos - Ejercicio 2013.-

Res. N° 290 **05-11-13**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Concurso Privado de Precios N° 14/2013, que tramita mediante Expediente N° 1502/2013-STR, la solicitud de equipos informáticos destinados a las Delegaciones Regionales de Trelew, Puerto Madryn y Esquel dependiente de la Subsecretaría de Trabajo, Privada de la Subsecretaría de Trabajo, Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social, Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo y la Dirección de Despacho y Personal dependiente de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 2°.- ADJUDICAR los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 por la suma total de Pesos Cincuenta y Dos Mil Cincuenta (\$ 52.050.-), a la oferta presentada por firma TECHNICAL COMPUTER S.R.L. (CUIT 30-40963507-3), por ajustarse a lo solicitado, como así también a las condiciones establecidas en el Anexo que rigieron el presente Concurso, y asimismo ser más conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, y que asciende a la suma total de Pesos Cincuenta y Dos Mil Cincuenta (\$ 52.050.), se imputará en la Jurisdicción 15 – Secretaría de Trabajo – SAF 15 – Fuente de Financiamiento 3.47 – Fondo Especial de Policía Trabajo y Capacitación Laboral – Programa 1 – Conducción de la Secretaría de Trabajo – Actividad 01 - Conducción de la Secretaría de Trabajo – Ejercicio 2013, de la siguiente manera: la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Setenta y Cinco (\$ 45.375.-) en el Inciso 4 – Bienes de Uso – Partida Principal 3 – Maquinaria y equipo - Partida Parcial 6 – Equipo para computación y de oficina, y la suma de Pesos Seis Mil Seiscientos Setenta y Cinco (\$ 6.675.-) en el Inciso 4 – Bienes de Uso – Partida Principal 8 – Activos Intangibles - Partida Parcial 1 – Programas de computación.-

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
Y SEGUROS**

Res. N° 1133 **11-10-13**

Artículo 1°): DETERMINAR, a partir del mes de octubre de 2013, en la suma de pesos dieciséis mil seiscientos ochenta con cuarenta y cuatro centavos (\$ 16.680,54), el monto del haber de la prestación de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley N° 2228, otorgado al señor Alberto Enrique GATTI, D.N.I. N° 10.434.330, mediante la Resolución N° 1632/95.

Artículo 2°): ABONAR al nombrado la suma de pesos siete mil cuatrocientos seis con sesenta y cuatro centavos (\$ 7.406,64), en concepto de diferencias de haberes de Jubilación por Retiro Voluntario no prescriptos, correspondiente al período agosto de 2011 a septiembre de 2013.

El total corresponde a pesos cuatro mil quinientos veinticinco con setenta y nueve centavos (\$ 4.525,79), de deuda por diferencia de haberes, más pesos dos mil ochocientos ochenta con ochenta y cinco centavos (\$ 2.880,85), en concepto de intereses acumulados desde el mes de agosto de 2011 y hasta el mes de agosto de 2013, calculados según la Tasa Activa para Restantes Operaciones Vencidas del Banco del Chubut S.A.

SECRETARIA DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL PUERTO MADRYN

Res. N° 1391 **08-11-13**

Artículo 1°: DECLARAR en REBELDIA al Sr. FLORES, Elbio Diego CUIT N° 20-29223410-5 con domicilio en calle B. Mitre N° 252 de esta ciudad, de conformidad y a los efectos previstos en la Ley X N° 15.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

**MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIO
DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**

Res. Conj. N°
XXI-501 MS y IV-182 MFyPS **31-10-13**

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección Provincial de la Juventud dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social por el agente GUTIERREZ BARBA, Julio César (Clase 1973 - M.I. N° 92.892.277), quien revista como personal mensualizado en la Planta Temporaria en el cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado II, Categoría 5, dependiente de la Dirección Provincial de Prevención y Asistencia de las Adicciones del Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2°.- El Area de Personal del Ministerio de la Familia y Promoción Social deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Ministerio de Salud.

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y MINISTERIO
DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**

Res. Conj. N°
II-190 MG y IV-183 MFyPS **31-10-13**

Artículo 1°.- Adscribir en la Dirección General Delegación Esquel dependiente del Ministerio de Gobierno, al agente Miguel Angel MILLANAO (D.N.I. N° 17.633.362 – Clase 1966), Planta Transitoria con funciones administrativas, del Plantel Básico del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno deberá remitir un informe mensual al Ministerio de la Familia y Promoción Social sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**SECRETARÍA DE TRABAJO Y MINISTERIO
DE AGRICULTURA, GANADERÍA, BOSQUES
Y PESCA**

Res. Conj. N°
VIII-22 ST y XXIII-57 MAGByP **31-10-13**

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción de la agente Norma Elida DIAZ (M.I. N° 28.516.708 – Clase 1981), en

la Delegación Regional Delegación Esquel dependiente de la Subsecretaría de Trabajo – Secretaría de Trabajo, función Administrativa Planta Transitoria de la Subsecretaría de Bosques, del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2°.- El Area de Personal de la Secretaría de Trabajo deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Norma Elida DIAZ, a la Subsecretaría de Bosques.

**SECRETARÍA DE TURISMO Y ÁREAS
PROTEGIDAS Y SECRETARÍA PRIVADA
DE LA GOBERNACIÓN**

Res. Conj. N°

XXVII-67 STyAP y XXIX-111 SPG 11-11-13

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente José Bernardo CURIN (M.I. N° 16.391.893 – Clase 1963) quien revista en el cargo Jefe Departamento Ejecutivo – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16 de la Planta Permanente de la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Coordinación Administrativa de la Secretaría Privada de la Gobernación, en la Dirección de Registro y Control de Servicios Turísticos dependiente de la Dirección General de Planificación, Servicios Turísticos y Calidad de la Subsecretaría de Turismo de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, desde el 01 de enero de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones al agente José Bernardo CURIN (M.I. N° 16.391.893 – Clase 1963) quien revista en el cargo Jefe Departamento Ejecutivo – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16 de la Planta Permanente de la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Coordinación Administrativa de la Secretaría Privada de la Gobernación, en la Dirección de Registro y Control de Servicios Turísticos dependiente de la Dirección General de Planificación, Servicios Turísticos y Calidad de la Subsecretaría de Turismo de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Area de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

DISPOSICION

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS DIRECCIÓN DE PREVISION

Disposición N° 10/13.

Rawson, Chubut, 10 de Octubre de 2013.

VISTO:

La Resolución N° 1279/2006; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se autoriza a la Dirección de Previsión a que continúe con la elaboración mensual, del valor Índice Correctivo, con el objeto de aplicarlo para el cálculo del haber inicial de las prestaciones que se otorgan en el marco de la Ley XVIII – N° 32 y cuyo concepto debe determinarse según las pautas establecidas en su Artículo 80°;

Que tal como dispone el Artículo 2° de la mentada Resolución, la Dirección de Finanzas ha suministrado a esta Dirección, los informes necesarios para la confección;

Que se ha realizado la operación, según las pautas determinadas en la parte pertinente del Artículo 80° del plexo normativo previsional citado;

Que en consecuencia corresponde el dictado de la Disposición que fije el Índice de Corrección para el mes de Septiembre de 2013;

POR ELLO

La Dirección de Previsión del Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincial del Chubut

DISPONE:

Artículo 1°): DETERMINAR, en el valor de novecientos sesenta y cuatro con ochenta (964,80), el Índice de Corrección correspondiente al mes de Septiembre de 2013.

Artículo 2°): REGISTRESE. Tomen razón la Dirección de Secretaría General y Finanzas. Notifíquese a las Delegaciones y Agencias. Dése al Boletín Oficial. Cumplido ARCHIVASE.

Dra. ANA MARIA CALVELO PEREZ

Directora de Previsión

Instituto de Seguridad Social y Seguros

DISPOSICION SINTETIZADA

SUBSECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL AMBIENTAL

Disp. N° 254

25-04-11

Artículo 1°.- RENOVAR la inscripción con el N° 248 a la empresa LUCILLO S.R.L., con domicilio legal en calle Almirante Blanco N° 246 de la ciudad de Comodoro

Rivadavia, Provincia del Chubut, como Transportista de Residuos Peligrosos de las corrientes Y8 (desechos de aceites minerales no aptos para el uso al que estaban destinados), Y9 (mezclas y emulsiones de desecho de aceites y agua o de hidrocarburos y agua), Y16 (desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de productos químicos y materiales para fines fotográficos), e Y48 (sólidos contaminados con las corrientes Y8, Y9, Y12 e Y16) de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo C de la Ley XI N° 35, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- Los vehículos y los conductores autorizados por la presente para el transporte de Residuos Peligrosos se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente de Disposición, y que deberá ser portada por el conductor del vehículo.-

Artículo 3º.- Como Transportista de Residuos Peligrosos deberá llevar un Libro de Registro de Operaciones rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas, incluyendo fecha, generador/sitio de origen, Manifiesto de Transporte Provincial, tipo de residuos peligrosos, conductores, dominio de vehículos, destino y observaciones.-

Artículo 4º.- La presente Disposición tendrá vigencia de Un (1) año, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 5º.- La empresa deberá presentar CUARENTA Y CINCO (45) días antes de la fecha de vencimiento la documentación necesaria para proceder a la renovación de la inscripción correspondiente.-

Artículo 6º.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

ANEXO I

Dominio	Marca	Tipo	Año	Motor Marca	Motor Nº	Chasis Marca/ Modelo	Chasis Nº
GIA-156	FORD	CAMION CARGO 1730	2007	CUM-MINS	30565 138	FORD	9BFY2UCT26B B78010
EGG-803	FORD	CAMION CARGO 1730	2003	CUM-MINS	30495 231	FORD	9BFY20CT2BB 28140
FPG-040	MILEI	Tanque para Transporte Semi-remolque	2006			MILEI SRT-1	8A9STCBJ16 AJM8036
ECQ-871	TOYOTA HILUX SRV	PICK-UP	2003	TOYOTA	SL-5260 953	TOYOTA HILUX 4X2 CAB. DOB. SRV 3.0 D	9BFY2UCT26 BB78010

Conductores:

Diego Emanuel VALDERRAMA – CNRT Licencia N° 31.513.816 – MERCANCIAS PELIGROSAS

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BEJAR, JOSE BELINDO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 14 de Noviembre de 2013.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 21-11-13 V: 26-11-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de MAILOR GRIFFITHS, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 20 de Septiembre de 2013.

NATALIA M. DENEGRÍ
Secretaria

I: 21-11-13 V: 26-11-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de Don AMADO ABELARDO, mediante edictos que se Publicaran por Tres Días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, noviembre 13 de 2013.-

NATALIA M. DENEGRÍ
Secretaria

I: 21-11-13 V: 26-11-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1º Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 Piso, a cargo

de la Dra. Laura R. Causevich en autos caratulados: "BUFARINI, PASCUAL y GARRIDO, SUSANA INES S/ Sucesión" Expte. N° 2420/2012, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don PASCUAL BUFARINI y SUSANA GARRIDO, para que dentro del término de Treinta Días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de esta ciudad.-
Comodoro Rivadavia, 22 de Octubre de 2013.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 21-11-13 V: 26-11-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1°Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAYORGA PEREZ, JOSE GILBERTO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MAYORGA PEREZ JOSE GILBERTO S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002259/2013). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, Octubre 25 de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 21-11-13 V: 26-11-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505, Planta Baja de esta ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, secretaria única a mi cargo, en los autos caratulados «CHAVEZ MARGARITA S/Sucesión Ab Intestato» (Expte. 831-2013) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARGARITA CHAVEZ para que en el término de treinta (30) días se presente ajuicio.
Esquel (Ch), 29 de Octubre de 2013.-
Publicación por 3 días.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 21-11-13 V: 26-11-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del

Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen 650, 1° piso, cita por el término de TREINTA (30) días a quienes se consideran con derechos sobre los bienes dejados por JUAN CARLOS GODOY y ELENA PEREZ para que comparezcan a ejercer sus derechos en expediente N° 2775/2012 en autos caratulados: "GODOY, JUAN CARLOS y PEREZ, ELENA S/Sucesión". Publíquense edictos por Tres (3) días en el diario «El Patagónico» y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia, Septiembre 27 de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 21-11-13 V: 26-11-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIAZ ANTENOPAE, BLANCA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: DIAZ ANTENOPAE, BLANCA S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 002777/2013).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, Noviembre 07 de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 21-11-13 V: 26-11-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZUCMAN, YOLANDA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ZUCMAN, Yolanda S/Sucesión ab -intestato (Expte. 002750/2013). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia

Comodoro Rivadavia, Noviembre 05 de 2013

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 21-11-13 V: 26-11-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaria 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MUÑIZ HUERTA LAUDINO Y/O GARCIA ANTUÑA MARIA ESTRELLA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MUÑIZ HUERTA LAUDINO y GARCIA ANTUÑA MARIA ESTRELLA S/Sucesión Ab- Intestato (Expte. 002458/2013). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, Octubre 16 de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 21-11-13 V: 26-11-13.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, con domicilio sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 - 2° piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en autos caratulados: «DO CARMO LUIS JUAN POLICARPO y RUIZ, FELISA DEL CARMEN S/Sucesión», Expediente 1773/2013, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DO CARMO LUIS, JUAN POLICARPO y RUIZ FELISA DEL CARMEN para que dentro de Treinta (30) días así lo acrediten.-

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de ésta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 05 de Noviembre de 2013.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 21-11-13 V: 26-11-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Adela Juarez Aldazábal, Secretaria N° 1 a Cargo de la Dra. María Tame, cita a los herederos del Sr. JUAN BENDICTO MERCADO para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "CACERES, RUBEN S/Incidente de Ejecución de Honorarios en autos: EVASEMA S.A C/ PEREZ ERNESTO S/División de condominio (sumario) (Expte 24/11)», (Expte, 172/Año 2013), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que los represente (Art. 346 del C.P.C.C.).

Secretaría, Trelew, Chubut, 06 de Noviembre de 2.013.-

MARIA TAME
Secretario

I: 21-11-13 V: 22-11-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaria desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «CENTURION, FLORENCIO S/Sucesión" A b- Intestato» (Expte. N° 849-2013), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. FLORENCIO CENTURION, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que en el término de Treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por Tres (3) días.- Esquel, Chubut, 05 de Noviembre de 2011.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 21-11-13 V: 26-11-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de Don GARAY SILBERO CELESTE y ASTORGA CARMEN ROSA, mediante edictos que se Publicaran por Tres Días bajo apercibimiento de Ley.- Trelew, noviembre 12 de 2013.-

NATALIA M. DENEGRÍ
Secretaria

I: 20-11-13 V: 22-11-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de Don ESCOBAR VICENTE, mediante edictos que se Publicaran por Tres Días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, noviembre 11 de 2013.-

NATALIA M. DENEGRÍ
Secretaria

I: 20-11-13 V: 22-11-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de Doña ROSSI MONICA ELIZABETH, mediante edictos que se Publicaran por Tres Días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, noviembre 14 de 2013.-

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 20-11-13 V: 22-11-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 2, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Julia Marta Alegre, Secretaría Única, sito en Santa Catalina 1735 piso 1 de Posadas, Misiones; cita a la Señora SUSANA MIRIAM SILVA - DNI 9.254.572 a comparecer en autos: "Expediente N° 12.531/2011 – Letra "S" S/Divorcio Vincular (Art. 214 inc. 2° Cód. Civil" dentro del término de cinco días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días.-

Posadas, 11 de Octubre de 2013.-

Dra. MARIANA LOPEZ DROZESKI
Secretaria
Juzgado de Familia N° 2
1ra. Circunscripción Judicial

I: 20-11-13 V: 21-11-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, Segundo Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita por el término de Treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a ejercer sus derechos en los autos caratulados: "COLCIAGO, MARTA BEATRIZ S/Sucesión Ab - Intestato" (Expte. N° 1266/2013).

Publíquense edictos por Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Agosto 06 de 2013.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 19-11-13 V: 21-11-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Celeste Ariet en autos caratulados «ALBORNOZ, JULIO S/Sucesión Ab Intestato» (Expte N° 303- 2013) cita y emplaza a los herederos de quien en vida fuera JULIO ALBORNOZ para que en el término de Treinta Días (30) comparezcan a acreditar derechos.

Publíquese por Tres (3) Días.

Lago Puelo (CH) 03 de Octubre de 2013.-

CELESTE A. ARIET
Secretario

I: 19-11-13 V: 21-11-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Celeste Ariet en autos caratulados «JANETT, LEONARDO S/Sucesión Ab Intestato» (Expte N° 359- 2013) cita y emplaza a los herederos de quien en vida fuera LEONARDO JANETT para que en el término de Treinta Días (30) comparezcan a acreditar derechos.

Publíquese por Tres (3) Días.

Lago Puelo (CH) 06 de Noviembre de 2013.-

CELESTE A. ARIET
Secretaria

I: 19-11-13 V: 21-11-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GARCIA JUAN MANUEL para que dentro del término de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados: GARCIA JUAN MANUEL S/ Juicio sucesorio (Expte. 002618/2013).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 04 de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 19-11-13 V: 21-11-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Esther Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de REYNALDO MARTINEZ, para que se presenten en autos: MARTINEZ REYNALDO S/Sucesión Ab – Intestato” (Expte N° 263 Año 2013).

Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 21 de Octubre de 2013.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 19-11-13 V: 21-11-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de GUILLERMO ROMAN, para que se presenten en autos: ROMAN GUILLERMO S/Sucesión Ab – Intestato” (Expte N° 264 Año 2013).

Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 28 de Octubre de 2013.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 19-11-13 V: 21-11-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BOBADILLA NICOLAS ARTURO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BOBADILLA NICOLAS ARTURO S/Sucesión (Expte. 002680/2013).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 04 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 19-11-13 V: 21-11-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MOLINOLO, CLAUDIO ROBERTO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MOLINOLO, CLAUDIO ROBERTO S/Sucesión ab- intestato (Expte. 000680/2013). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 04 de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 19-11-13 V: 21-11-13.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, sito en la calle Mosconi 44 de la ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a cargo del Dr. Germán MASCARELL TRUANT, hace saber por el término de cinco (5) días que en los autos «RECHENE, José Abdala s/Concurso Preventivo del garante» (Expte. 1.167 - Año 2013), se ha resuelto con fecha 06 de noviembre de 2.013 la apertura del concurso preventivo de acreedores del señor José Abdala RECHENE, en su carácter de garante de las obligaciones contraídas por la firma RECHENE HNOS. S.R.L., con domicilio real en la calle 21 de Setiembre s/N° de la localidad de Gan Gan, provincia del Chubut. En consecuencia se intima a todos los acreedores del concursado para que formulen sus pedidos de verificación hasta el día 18 de diciembre de 2.013, presentando directamente ante la Síndico designada, su petición de verificación de créditos y los títulos justificativos. Asimismo deberán solventar el arancel previsto en el art° 32 de la L.C.Q. con las exclusiones previstas por el citado artículo (art. 14 in. 3° y 32 de la L.C.Q.). La Síndico designada resultó ser la Contadora Graciela Beatriz Gómez, con domicilio constituido en la Av. Roca N° 353 Piso 4° Oficina 1 de la ciudad de Puerto Madryn y fijó días de atención los días lunes y miércoles de 10:00 hs. a 12:00 hs. Puerto Madryn, 11 de noviembre de 2.013.

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 15-11-13 V: 21-11-13.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, sito en la calle Mosconi 44 de la ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a cargo del Dr. Germán MASCARELL TRUANT, hace saber por el término de cinco (5) días que en los autos «RECHENE, Gabriel Edgardo s/Concurso Preventivo del garante» (Expte. 1.168 - Año 2013), se ha resuelto con fecha 06 de noviembre de 2.013 la apertura del concurso preventivo de acreedores del señor Gabriel Edgardo RECHENE, en su carácter de garante de las obligaciones contraídas por la firma RECHENE HNOS. S.R.L., con domicilio real en la calle 21 de Setiembre s/Nº de la localidad de Gan Gan, provincia del Chubut. En consecuencia se intima a todos los acreedores del concursado para que formulen sus pedidos de verificación hasta el día 18 de diciembre de 2.013, presentando directamente ante la Síndico designada, su petición de verificación de créditos y los títulos justificativos. Asimismo deberán solventar el arancel previsto en el artº 32 de la L.C.Q. con las exclusiones previstas por el citado artículo (art. 14 in. 3º y 32 de la L.C.Q.). La Síndico designada resultó ser la Contadora Graciela Beatriz Gómez, con domicilio constituido en la Av. Roca Nº 353 Piso 4º Oficina 1 de la ciudad de Puerto Madryn y fijó días de atención los días lunes y miércoles de 10:00 hs. a 12:00 hs. Puerto Madryn, 11 de noviembre de 2.013.

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 15-11-13 V: 21-11-13.

DATALAN S.R.L.
CESION DE CUOTAS-SEDE SOCIAL

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: DATALAN S.R.L.- CESION DE CUOTAS: Mediante instrumento privado de fecha 3/08/2012, Eduardo Federico DIAZ, argentino, comerciante, D.N.I. Nº 22.055.335, casado, domiciliado en Los Sargentos Nº 1719, Comodoro Rivadavia cedió a favor de Luis Marcelo RONDINI, argentino, D.N.I. Nº 16.364.197, nacido el 7 de Enero de 1964, comerciante, divorciado, domiciliado en Moyano Nº 1.096 de Rada Tilly, Chubut, la totalidad de su participación en la Sociedad.- PRECIO: \$ 150.000,00.- Mediante instrumento privado del 9/04/2013 Luis Marcelo RONDINI cedió a favor de Sergio Gabriel AMBROSIO, argentino, Documento Nacional de Identidad número 14.400.374, nacido el 21 de Enero de 1961, empresario, divorciado, domiciliado en Almirante Brown Nº 738 de Rada Tilly, la cantidad de TREINTA (30) cuotas sociales.- Precio: \$ 100.000.- "CUARTO: El capital social se fija en la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) dividido en SESENTA (60) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100) cada una, totalmente suscripto por los socios de acuerdo al

siguiente detalle: Luis Marcelo RONDINI: TREINTA (30) cuotas sociales y Sergio Gabriel AMBROSIO: TREINTA (30) cuotas sociales. - El capital se encuentra totalmente integrado». CAMBIO DE SEDE SOCIAL: se establece en Rivadavia Nº 746 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTAÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 21-11-13.

EDICTO LEY 19.550

CONSTITUCION - "LUDEN SRL."
(SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA).

1) DATOS DE LOS SOCIOS:

a) Patricio Rene Gonzalez, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, con Documento Nacional de Identidad 23.401.622 y C.U.I.T. 23-23401622-9, nacido el 26 de Julio de 1973, comerciante, domiciliado en calle Moreno Nº 1368 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut.

b) Tocho Fabricio Emir, de nacionalidad argentino, estado civil divorciado, nacido el 28 de Febrero de 1970, comerciante, con Documento Nacional de Identidad 21.353.801, y C.U.I.T. 20-21353801-3, domiciliado en calle Cacique Chiquichano Nº 1876 de la localidad de Playa Unión, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 10 de Octubre de 2013 y 30 de Octubre de 2013.

3) DENOMINACION: LUDEN S.R.L. (SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA).

4) SEDE SOCIAL: Moreno Nº 1368 de la ciudad de Trelew.

5) OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene como objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a ellos las siguientes actividades: A) Inmobiliaria: compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo. B) Construcción: Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería de todo tipo de obras, de carácter público o privado, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electro-mecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamientos, empapelado, lustrado y/o pintura. C) Financieras: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas, o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operacio-

nes financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social. D) Servicios y Mandatos: servicios materiales e intelectuales, de personal y su reclutamiento. E) Comercial: mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, "leasing", consignación y distribución, al por mayor y/o menor, de toda clase de productos para el hogar, bazar, decoración, herramientas, prendas de vestir, sus accesorios, componentes, partes, y complementos."

6) PLAZO DE DURACION: 60 años contados a partir de la inscripción en el registro público de comercio.

7) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000,00 (pesos cien mil) que los socios suscriben en su totalidad. El capital se representa en mil (1.000) cuotas con derecho a un voto cada una, de valor nominal \$ 100,00 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El Sr. Patricio Rene Gonzalez suscribe la cantidad de 900 (novecientas) cuotas, lo que importa un total de \$ 90.000,00 (pesos noventa mil), y el Sr. Tocho Fabricio Emir suscribe la cantidad de 100 (cien) cuotas, lo que importa un total de \$ 10.000,00 (pesos diez mil).

8) ADMINISTRACION: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Se designa para integrar la gerencia al Señor Patricio Rene Gonzalez, con DNI N° 23.401.622, el mismo permanecerá en el cargo durante la vigencia de la sociedad.

9) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Septiembre de cada año.

Por disposición de la Inspectora General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 21-11-13.

TRIBUNAL DE CUENTAS EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Cr. Sergio CAMIÑA se le hace saber al Señor Nelson RIVERA (DNI N° 14.330.693), que en autos N° 29.693, año 2011, caratulado: «COMUNA RURAL DE COLAN CONHUE S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2011» se ha dictado el Acuerdo N° 428/13, el que transcrito en sus partes pertinentes dice: «En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de noviembre de dos mil trece ... VISTO: ... CONSIDERANDO: ... Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA: Primero: APROBAR las Rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2011...

Segundo: FORMULAR CARGO en forma solidaria por la suma pendiente de aprobación, al entonces Presidente: Sr. Nelson RIVERA (DNI N° 14.330.693) y... por la suma total de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON UN CENTAVO (\$ 47.578,01) Tercero:... Cuarto:... « Fdo: Cr: Sergio CAMIÑA –

Presidente; Dr. Tomás Antonio MAZA - Vocal; Cr. Osvaldo Jorge FRIC - Vocal; Dra. Lorena Viviana CORIA - Vocal; Cr. Sergio Sánchez Calot - Vocal; Dra. Irma Baeza Morales - Secretaria Letrada».

Publíquese por el término de tres (3) días.

Rawson, (Chubut) 18 de noviembre de 2013

IRMA BAEZA MORALES
Secretaria Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 21-11-13 V: 26-11-13.

CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta por Acta N° 72 del día 9 de Octubre de 2013, ha dispuesto el llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Diciembre de 2013 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segundo en caso que fracase la primera, en Luis Costa 69 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración y Aprobación de la Memoria y el Balance General del Ejercicio cerrado al 31/12/2012.
- 4) Consideración de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31/12/2012.
- 5) Consideración de la renuncia presentada por el Dr. Federico Landau a la Comisión Fiscalizadora.
- 6) Designación de un Síndico Titular: Contador Público o Abogado; como integrante de la Comisión Fiscalizadora para dar cumplimiento al artículo 16 del Estatuto de la Sociedad.
- 7) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Sindicatura del período 2012.
- 8) Tratamiento del informe de la Sindicatura del período 2012.
- 9) Aprobación de la constitución de la Reserva legal en la suma equivalente al 20% del Capital Social de la Sociedad, esto es la suma de \$ 6.000 (PESOS SEIS MIL).
- 10) Aprobación de los honorarios de Directores y Síndicos por el período 2012.

La documentación a considerar en la Asamblea está a disposición de los socios en la sede Administrativa de la Sociedad.

Publíquese por el término de 05 (cinco) días.

Firmado: José Ricardo Fueyo - Presidente de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta

José Ricardo Fueyo
Presidente de Chubut Deportes
Sociedad de Economía Mixta

I: 19-11-13 V: 26-11-13.

CLUB DE ARENEROS MARA
Inscripción N° 1.302
Resolución N° 64/92 I.G.J.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La asociación CLUB DE ARENEROS MARA convoca a los señores asociados a celebrar la asamblea ordinaria anual, la cual tendrá lugar el día 27 de Noviembre de 2013 a las 20:00hs, en la sede de la Institución, sita en Luis Sanchez 163, Barrio Industrial de la ciudad de Comodoro Rivadavia a fin de tratar el siguiente **orden del día**:

1° Elección de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea junto con el presidente y el secretario; 2° Lectura del acta de la asamblea anterior, 3° Motivos del llamado fuera de término; 4° Lectura y consideración de la memoria, estado de Situación Patrimonial al 10/07/2012, y el dictamen del órgano de Fiscalización; 5° elección de los miembros titulares de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas

FERNANDEZ MAURO
Presidente

I: 19-11-13 V: 21-11-13.

ESTANCIA LA ISABEL S. A. A. G. C. e I.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Diciembre de 2013 a las 19 horas, en primera convocatoria, y a las 20 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Maipú 683, de la ciudad de Trelew, a fin de tratar el siguiente **Orden del Día**: 1) Consideración del Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos respectivos, Memoria del Directorio e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico N° 49 finalizado el 30 de Abril de 2013. 2) Consideración del Resultado del Ejercicio Eco-

nómico N° 49. 3) Designación de Síndico Titular y Suplente. 4) Determinación de la Remuneración del Directorio 5) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.-

MARIA INES SAENZ
Presidente

I: 20-11-13 V: 27-11-13.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio de RAWSON, que el Sr. CARLOS PONTILIANO, ha solicitado permiso de Agua Pública con fines de uso Agrícola, proveniente del Río Chubut, en un caudal aproximado de 34.50,00 m3/año, para su utilización de riego de 23,00 has., durante los mese de octubre a marzo, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Parcela 9, Chacra 1 de la ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/ SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA) – CARLOS PONTILIANO – RAWSON - (EXPTE. 1240 AÑO 2013-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.- Rawson,

Ing. PABLO RIMOLDI
Subadministrador de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 20-11-13 V: 22-11-13.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de GOBERNADOR COSTA, que el Sr. OSCAR MANUEL ACUÑA, administrador del Estableci-

miento Ganadero "CABAÑA CRISTINA", ha solicitado permiso de Agua Pública con fines de uso Pecuario, proveniente del Arroyo Putrachoique, en un caudal aproximado de veintidós mil ochocientos cuarenta y nueve metros cúbicos por año (22.849,00 m3/año), con fines de uso Pecuario, para su utilización en la actividad desarrollada con el engorde de 17.000 lanas y 140 vacunos, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lote 27 de la Colonia General San Martín, ejido de Gobernador Costa, Departamento Tehuelches, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/ SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO PECUARIO) – ESTABLECIMIENTO GANADERO CABAÑA CRISTINA – OSCAR MANUEL ACUÑA – GOBERNADOR COSTA (EXPTE. 833 AÑO 2013-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Publica, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-
Rawson,

Ing. PABLO RIMOLDI
Subadministrador de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 20-11-13 V: 22-11-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES:
CARPINTERIA EL PATAGONICO S.R.L.
PUERTO MADRYN – CHUBUT

VISTO: El Expediente N° 225/2013-DGR., "CARPINTERIA EL PATAGONICO S.R.L." S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART.35º CODIGO FISCAL VIGENTE.-- C.U.I.T. N° 30-71070049-0; y CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias de CARPINTERIA EL PATAGONICO SRL - CUIT N° 30-71070049-0- N° DE INSCRIPCION. 907-322521-0, con domicilio fiscal en PQUE. IND. LIVIANO MACIZO 7 N° 5 de PUERTO MADRYN, inscrita en el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, cuya actividad sujeta a tributo consiste en: CUACM 452200-construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales - Alícuota 3.00% (Ley XXIV N° 51, y modificatorias), sujeta a la normativa del Convenio Multilateral (Art. 6); Que, mediante acta de verificación preventiva (Fp -101 fs. 4) se inició una verificación de la responsable frente a sus obligaciones por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, dando lugar a tareas de verificación tendientes a descubrir potenciales obligaciones

tributarias, siendo ello un antecedente al acto determinativo, y en virtud de un relevamiento efectuado por sistema informático que arroja periodos no deposita que finalizó con una liquidación de impuesto parcial sobre base cierta N° 94/2013-DF(0), por las posiciones fiscales 09 a 12/08; 01 a 12/09; 01 a 12/10; 01 a 05/11; Que se ha corrido formal traslado de ley de la liquidación efectuada, de conformidad con el Artículo 35º del Código Fiscal y no ha manifestado su conformidad o disconformidad, por lo que corresponde elaborar la resolución determinativa de deuda, manteniendo el ajuste practicado, considerándolo técnicamente correcto; Que la falta total o parcial de pago de impuesto debe abonar un interés resarcitorio de acuerdo a lo normado por el Artículo 38º del Código Fiscal; Que la Dirección de Fiscalización inicia sumario en los términos del Artículo 51º del Código Fiscal, por presunta infracción al Artículo 43º del Código Fiscal, emitiendo la Disposición N° 0105 / 2013 - DF, emplazando a la responsable por el término de diez días, para que alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho; Que no ha contestado el emplazamiento fiscal; Que sería sobreabundante mencionar que la "causa" eficiente es la liquidación impositiva que fue notificada y que obra en el mismo expediente; Que estamos frente a un tipo omisivo de la conducta debida (pagar a término el tributo), donde el bien jurídico tutelado es la recaudación, concretamente la renta fiscal, y la forma de hacerlo radica en la protección del normal cumplimiento de la obligación de contribuir, por lo que el encartado debe demostrar como causal exonerativa el error de hecho o de derecho; Que en virtud de ello y en consonancia con la notificación de la liquidación impositiva N° 94/2013-DF(0), ha quedado demostrado el elemento objetivo, en tanto, el elemento subjetivo se presume, quedando a cargo del responsable recurrente demostrar que no se encuentra cumplido el elemento subjetivo, circunstancia no acaecida en autos; Que en virtud de lo reseñado en los párrafos anteriores, ha quedado acreditada la omisión de impuesto que establece el Artículo 43º de la ley XXIV N° 38, de los anticipos 09 a 12/08; 01 a 12/09; 01 a 12/10; 01 a 05/11; Que, en esa inteligencia, el acto en ciernes deviene legítimo, y corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el Artículo 43º del Código Fiscal; Que el impuesto omitido asciende a la suma de \$ 1.525,95 (PESOS UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 95/100); Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, la obligación impositiva de la responsable CARPINTERIA EL PATAGONICO SRL - CUIT N° 30-71070049-0 - N° de inscripción 907-322521-0, con domicilio fiscal en PQUE. IND. LIVIANO MACIZO 7 N° 5 de PUERTO MADRYN, por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 2.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el Artículo 38º del Código Fiscal conforme se detalla

en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de \$ 2.215,71 (PESOS DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 71/100). Artículo 3.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 0105/2013 - DF e IMPONER al contribuyente CARPINTERIA EL PATAGONICO SRL - CUIT N° 30-71070049-0 - N° de inscripción 907-322521-0, con domicilio fiscal en PQUE. IND. LIVIANO MACIZO 7 N° 5 de PUERTO MADRYN, una multa correspondiente al 30% del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al Artículo 43° del Código Fiscal de los anticipos 09 a 12/08; 01 a 12/09; 01 a 12/10; 01 a 05/11 ambos inclusive, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 4.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 457,79 (PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 79/100), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme lo establece el Artículo 43° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut. Artículo 5.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° y 3° de la presente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 66° del Código Fiscal. Artículo 6.- REGÍSTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHÍVESE. RESOLUCION N° 0956/13-DGR.-

Cr. NESTOR E. CASTRO
 Director de Fiscalización
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

I: 21-11-13 V: 28-11-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES:
 CARPINTERIA EL PATAGONICO S.R.L.
 PUERTO MADRYN – CHUBUT

VISTO: El Expediente N° 225/2013-DGR., “CARPINTERIA EL PATAGONICO S.R.L.” S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART.35º CODIGO FISCAL VIGENTE.- C.U.I.T. N° 30-71070049-0; y CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias de CARPINTERIA EL PATAGONICO SRL - CUIT N° 30-71070049-0 - N° DE INSCRIPCIÓN. 907-322521-0, con domicilio fiscal en PQUE. IND. LIVIANO MACIZO 7 N° 5 de PUERTO MADRYN, inscripta en el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, cuya actividad sujeta a tributo consiste en: CUACM 452200-construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales - Alícuota 3.00% (Ley XXIV N° 51, y modificatorias), sujeta a la normativa del Convenio Multilateral (Art. 6); Que, mediante acta de verificación preventiva (Fp -101 fs. 4) se inició una verificación de la responsable frente a sus obligaciones por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO

MULTILATERAL, dando lugar a tareas de verificación tendientes a descubrir potenciales obligaciones tributarias, siendo ello un antecedente al acto determinativo, y en virtud de un relevamiento efectuado por sistema informático que arroja periodos omisos que finalizó con una liquidación de impuesto parcial sobre base presunta N° 95/2013-DF(0), por las posiciones fiscales 06 a 12/11; 01 a 12/12; 01 a 03/13;

Que es de aplicación la determinación de deuda sobre base presunta (Código Fiscal - Artículo 34°), en consideración a los elementos recopilados, por cuanto los métodos presuntivos son alternativas válidas que habilita la ley en aquellos casos, en que debido a la inexistencia de elementos se deba recurrir en forma supletoria o complementaria a esta metodología para cuantificar la base imponible y “se efectuará considerando todos los hechos y circunstancias que, por su vinculación o conexión normal con lo que este Código o leyes especiales consideran como hecho imponible, permitan inducir en caso particular la existencia y el monto del mismo.”(Artículo 34° del Código Fiscal); Que se ha corrido formal traslado de ley de la liquidación efectuada, de conformidad con el Artículo 35° del Código Fiscal y no ha manifestado su conformidad o disconformidad, por lo que corresponde elaborar la resolución determinativa de deuda, manteniendo el ajuste practicado, considerándolo técnicamente correcto; Que la falta total o parcial de pago de impuesto debe abonar un interés resarcitorio de acuerdo a lo normado por el Artículo 38° del Código Fiscal; Que la Dirección de Fiscalización inicia sumario en los términos del Artículo 51° del Código Fiscal, por presunta infracción al Artículo 43° del Código Fiscal, emitiendo la Disposición N° 0106 / 2013 - DF, emplazando a la responsable por el término de diez días, para que alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho; Que no ha contestado el emplazamiento fiscal; Que sería sobreabundante mencionar que la “causa” eficiente es la liquidación impositiva que fue notificada y que obra en el mismo expediente; Que estamos frente a un tipo omisivo de la conducta debida (pagar a término el tributo), donde el bien jurídico tutelado es la recaudación, concretamente la renta fiscal, y la forma de hacerlo radica en la protección del normal cumplimiento de la obligación de contribuir, por lo que el encartado debe demostrar como causal exonerativa el error de hecho o de derecho; Que en virtud de ello y en consonancia con la notificación de la liquidación impositiva N° 95/2013-DF(0), ha quedado demostrado el elemento objetivo, en tanto, el elemento subjetivo se presume, quedando a cargo del responsable recurrente demostrar que no se encuentra cumplido el elemento subjetivo, circunstancia no acaecida en autos; Que en virtud de lo reseñado en los párrafos anteriores, ha quedado acreditada la omisión de impuesto que establece el Artículo 43° de la ley XXIV N° 38, de los anticipos 06 a 12/11; 01 a 12/12; 01 a 03/13; Que, en esa inteligencia, el acto en ciernes deviene legítimo, y corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el Artículo 43° del Código Fiscal; Que el impuesto omitido asciende a la suma de \$ 16.407,12 (PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 12/100); Que la Asesoría Legal ha tomado vista

de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1.- DETERMINAR de oficio sobre base presunta, la obligación impositiva de la responsable CARPINTERIA EL PATAGONICO SRL - CUIT N° 30-71070049-0 - N° de inscripción 907-322521-0, con domicilio fiscal en PQUE. IND. LIVIANO MACIZO 7 N° 5 de PUERTO MADRYN, por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 2.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el Artículo 38° del Código Fiscal conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de \$ 20.190,24 (PESOS VEINTE MIL CIENTO NOVENTA CON 24/100). Artículo 3.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 0106/2013 - DF e IMPONER al contribuyente CARPINTERIA EL PATAGONICO SRL - CUIT N° 30-71070049-0 - N° de inscripción 907-322521-0, con domicilio fiscal en PQUE. IND. LIVIANO MACIZO 7 N° 5 de PUERTO MADRYN, una multa correspondiente al 30% del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al Artículo 43° del Código Fiscal de los anticipos 06 a 12/11; 01 a 12/12; 01 a 03/13 ambos inclusive, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 4.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 4.922,14 (PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS CON 14/100), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme lo establece el Artículo 43° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut. Artículo 5.- HACER saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° y 3° de la presente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 66° del Código Fiscal. Artículo 6.- REGÍSTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHÍVESE. RESOLUCION N° 0955/13-DGR.-

Cr. NESTOR E. CASTRO
 Director de Fiscalización
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

I: 21-11-13 V: 28-11-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES:
 LAWACALOC S.A
 BAHIA BLANCA – BUENOS AIRES

VISTO: El Expediente N° 715/2013-DGR., "LAWACALOC S.A." S/CARGO N° 092/2012.- - C.U.I.T. N° 30-70783774-4; y CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician con relación al cumpli-

miento de las obligaciones tributarias de LAWACALOC S.A.- CUIT N° 30-70783774-4- N° DE INSCRIPCION 902-799253-1, con domicilio fiscal en ZAPIOLA 13 de la ciudad de BAHIA BLANCA, inscrita en el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, cuya actividad sujeta a tributo consiste en: CUACM 151110 – Matanza de ganado bovino y procesamiento de su carne - Alicuota 3.00% (Ley XXIV N° 51, y modificatorias), sujeta a la normativa del Convenio Multilateral (Art. 2); Que, mediante orden de intervención a fs 25 se inició una verificación de la responsable frente a sus obligaciones por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, dando lugar a tareas de verificación tendientes a descubrir potenciales obligaciones tributarias, siendo ello un antecedente al acto determinativo, y en virtud de un relevamiento efectuado que arroja periodos con diferencia de alícuota y periodos no deposita que finalizó con una liquidación de impuesto parcial sobre base cierta N° L000185/2013-AUF, por las posiciones fiscales 01/07 a 02/08; 09/09 a 04/10; Que se ha corrido formal traslado de ley de la liquidación efectuada, de conformidad con el Artículo 35° del Código Fiscal y no ha manifestado su conformidad o disconformidad, por lo que corresponde elaborar la resolución determinativa de deuda, manteniendo el ajuste practicado, considerándolo técnicamente correcto; Que la falta total o parcial de pago de impuesto debe abonar un interés resarcitorio de acuerdo a lo normado por el Artículo 38° del Código Fiscal; Que la Dirección de Fiscalización inicia sumario en los términos del Artículo 51° del Código Fiscal, por presunta infracción al Artículo 43° del Código Fiscal, emitiendo la Disposición N° 149 / 2013 - DF, emplazando a la responsable por el término de diez días, para que alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho; Que no ha contestado el emplazamiento fiscal; Que sería sobreabundante mencionar que la "causa" eficiente es la liquidación impositiva que fue notificada y que obra en el mismo expediente; Que estamos frente a un tipo omisivo de la conducta debida (pagar a término el tributo), donde el bien jurídico tutelado es la recaudación, concretamente la renta fiscal, y la forma de hacerlo radica en la protección del normal cumplimiento de la obligación de contribuir, por lo que el encartado debe demostrar como causal exonerativa el error de hecho o de derecho; Que en virtud de ello y en consonancia con la notificación de la liquidación impositiva N° L000185/2013 - AUF, ha quedado demostrado el elemento objetivo; Que en virtud de lo reseñado en los párrafos anteriores, ha quedado acreditada la omisión de impuesto que establece el Artículo 43° de la ley XXIV N° 38, de los anticipos 01/07 a 02/08; 09/09 a 04/10; Que, en esa inteligencia, el acto en ciernes deviene legítimo, y corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el Artículo 43° del Código Fiscal; Que el impuesto omitido asciende a la suma de \$ 30.264,33 (PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 33/100); Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, la

obligación impositiva de la responsable LAWACALOC S.A. - CUIT N° 30-70783774-4 - N° de inscripción 902-799253-1, con domicilio fiscal en ZAPIOLA 13 de BAHIA BLANCA, por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el Artículo 38° del Código Fiscal conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de \$ 58.578,41 (PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 41/100).

Artículo 3.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 149/2013-DF e IMPONER al contribuyente LAWACALOC S.A. - CUIT N° 30-70783774-4 - N° de inscripción 902-799253-1, con domicilio fiscal en ZAPIOLA 13 de BAHIA BLANCA, una multa correspondiente al 30% del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al Artículo 43° del Código Fiscal de los anticipos 01/07 a 02/08; 09/09 a 04/10 ambos inclusive, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.- Artículo 4.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 9.079,30 (PESOS NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE CON 30/100), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme lo establece el Artículo 43° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut. Artículo 5.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° y 3° de la presente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 66° del Código Fiscal. Artículo 6.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVÉSE. RESOLUCION N° 0948/13-DGR.-

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 21-11-13 V: 28-11-13.

AVISO DE LICITACION

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Programa Federal de Construcción de Viviendas –
Mejoramiento del Habitat Urbano, Obras de Infraestructura
y Complementarias

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
DE OFERTAS -
LICITACION PUBLICA N° 40/13**

Ampliación Estación Transformadora Estivariz, L. M. Tensión y Obras de Nexo Calle Sarmiento y Calle Estivariz – Puerto Madryn.

Presupuesto Oficial: \$ 10.889.167,30.-
Capacidad de Ejecución: \$ 16.333.750,95.
Plazo Ejecución: 240.
Garantía de Oferta: \$ 108.891,67.
Valor del Pliego: \$ 10.889,00.

Fecha y Hora de Apertura: 29/11/2013 a las 10:00 horas.

Todos los Precios son a Mayo de 2013.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson- Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 10:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Sede del IPVyDU. Don Bosco 297- Rawson o donde aquel notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos – Chubut.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 15-11-13 V: 21-11-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

LICITACION PUBLICA N° 50/13

“Calle Canal en Barrio AR.CO. II de la ciudad de Esquel”.

Presupuesto Oficial \$ 1.088.707,13.

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial.

Capacidad de Ejecución: \$ 3.266.121,39.
Garantía de Oferta: \$ 10.887,07.
Plazo Ejecución: 120 días corridos
Valor del Pliego: \$ 1.088,00.

Fecha y Hora Apertura: 20 de Diciembre 2013 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a OCTUBRE de 2013

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "En todos los casos" hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del I.P.V.y D.U.- Don Bosco N° 297 – Rawson o donde este Notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 15-11-13 V: 21-11-13.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 160/13.

RUTA NACIONAL N° 3 – PROVINCIA DEL CHUBUT
TRAMO: ROTONDA ACCESO NORTE TRELEW –
INTERCAMBIADOR RUTA NACIONAL N° 25
SECCION: PROGRESIVA 1452,08 - PROGRESIVA
1460,00.

OBRA: CONSTRUCCION DE CARPETA BITUMINOSA.
Aproximación y relleno con, hormigón por debajo de las mismas en los Puentes de Acceso a la Base Almirante M. A. Zar y Río Chubut, reconstrucción de los accesos a este último puente mencionado, sellado de grietas y fisuras; repavimentación de todo el tramo, reconstrucción de Banquinas; colocación de barandas metálicas; ejecución de accesos y señalamiento vertical, etc.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 21.800.000,00 al mes de Agosto de 2012.-

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 24 de Enero 2014 a las 11:00 Horas.

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) Meses.

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: a partir del 20/12/2013.

VALOR DEL PLIEGO: (\$ 4.360,00).

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso – D.N.V.

I: 21-11-13 V: 12-12-13.

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA
PROVINCIA DEL CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS
PRORROGA DE APERTURA Y RECEPCION
DE OFERTAS**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA NACIONAL: N° 01/13**

Por sistema de Postcalificación
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta
Económica)

OBJETO

Contratar la construcción de "Infraestructura Pública, Equipamiento Comunitario y Obras Complementarias y de Mitigación para El Barrio San Cayetano y Máximo Abásolo ubicado en la Ciudad de Comodoro Rivadavia».

RECEPCION DE OFERTAS: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa de Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297, Rawson, Chubut hasta el día 2 de diciembre de 2013 a las 10:30 hs.

ACTO DE APERTURA: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297. Rawson, Chubut hasta el día 2 de Diciembre de 2013 a las 11:00 hs. en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N°2662/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

Más información: www.promeba.org.ar
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS III
PRESTAMO BID 2662 OC-AR.

I: 21-11-13 V: 28-11-13.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV N° 62)**COMUNICADO:**

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley N° XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

*Artículo 57°.- Fijanse las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 10	\$ 5
2. Número atrasado	M 12	\$ 6
3. Suscripción anual	M 1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M 2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M 1100	\$ 550

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 800	\$ 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 800	\$ 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 79	\$ 39,50

c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.

1. Encuadernación rústica	M 107	\$ 53,50
2. Encuadernación fina	M 171	\$ 85,50

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$0,50).

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
TUCUMAN**

**SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 18 de Octubre de
2013**

RESOLUCIÓN N°: 305/13

VISTO, el Acta de Notificación Legal numerada, Plana General Número 14/2013, de fecha 30/04/2013, y

CONSIDERANDO:

Que las intimaciones que esta Autoridad de Aplicación dispuso mediante el acta citada en el visto no pudieron ser practicadas conforme el procedimiento establecido por el inciso 6 del artículo 116 del Código Tributario Provincial (CTP), en las condiciones establecidas por la Resolución General N° 90/10, respecto de algunos contribuyentes;

Que, corresponde proceder de acuerdo a la forma prevista en el artículo 117 del citado código, respecto a todos aquellos contribuyentes que no pudieron ser no-

tificados por el medio establecido en primer término, ordenando la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9, 117 y concordantes del Código Tributario Provincial;

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: DISPONER por el término de cinco (5) días, la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de CHUBUT, de las intimaciones dispuestas por la DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia de Tucumán, en los términos y conforme surge del Anexo que forma parte integrante del presente Acto.

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

PABLO ADRIAN CLAVARINO
Director General

I: 18-11-13 V: 22-11-13.



ANEXO RESOLUCION N°: 305/13

Ref. Falta de Presentación - Declaración(es) Jurada(s).

Habiéndose constatado la falta de presentación de la(s) declaración(es) jurada(s) que se detallan infra, por parte de los contribuyentes cuyos datos se indican a continuación, se dispone emplazarlos para que dentro del término de 15 (quince) días contados a partir de la presente notificación proceda(n) a regularizar dicha situación fiscal y a ingresar el saldo resultante con más los intereses resarcitorios previstos en el artículo 50 del Código Tributario Provincial. El incumplimiento a la presente intimación dará lugar, sin más trámite, al inicio de las acciones judiciales de cobro (JUICIO DE EJECUCION FISCAL) conforme lo autoriza el artículo 51 del Código Tributario Provincial.

Notificación Legal	C.U.I.T.	Señor(es)	Domicilio	Impuesto	Periodo (s)	Planilla General
201304-016-000521	20-27283791-1	FENOLLE OMAR DARIO	9 DE JULIO - 12°D 687 - (9000) COMODORO RIVADAVIA PROVINCIA DE CHUBUT	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013-02-2013/03	14/2013
201304-016-000522	30-71065144-9	DAYTE SRL EN FORMACION	CERO CHENOJE 971 PISO:2 OFIC:D-(9000) COMODORO RIVADAVIA PROVINCIA DE CHUBUT	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013-02-2013/03	14/2013
201304-016-000523	20-06694463-9	LUNA OSVALDO DOMINGO	LOS ALERCES 143-(9000) COMODORO RIVADAVIA PROVINCIA DE CHUBUT	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013-02-2013/03	14/2013
201304-016-000524	27-25449127-1	GONZALEZ MARCELA ANDREA	M DE VEDIA-(9000) COMODORO RIVADAVIA PROVINCIA DE CHUBUT	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013-02-2013/03	14/2013
201304-016-000525	20-04946986-2	CORTADA ROBERTO ANIBAL	POLONIA (ROCA) 365-(9000) COMODORO RIVADAVIA PROVINCIA DE CHUBUT	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013-02-2013/03	14/2013
201304-016-000526	20-04543778-8	FUJANA ROBERTO ROMAN	0-(9033) ALTO RIO SEGUER PROVINCIA DE CHUBUT	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2013/01-2013-02-2013/03	14/2013
201304-016-000527	20-12130750-3	COTES EDUARDO ENRIQUE	BARRIO GABELCO 33-(9100) TRELAW PROVINCIA DE CHUBUT	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013-02-2013/03	14/2013
201304-016-000528	30-70942212-6	PLAYAS DEL SUR S.R.L.	MOBETEAU 1776-(9100) Rawson - Trelaw - PROVINCIA DE CHUBUT	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2013/01-2013-02-2013/03	14/2013
201304-016-000529	20-22615825-2	OVALLE MARCELO JAVIER	YAGA?ES 1733-(9100) TRELAW PROVINCIA DE CHUBUT	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013-02-2013/03	14/2013
201304-016-000530	30-70860071-3	LA CALETA S.A.	AV ROCA -7º- OF.4 353-(9120) PUERTO MADRYN PROVINCIA DE CHUBUT	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013-02-2013/03	14/2013
201304-016-000531	20-92551266-5	GONZALES MONTAÑO DANIEL	B SAN MIGUEL . MZA 1214-(9120) PUERTO MADRYN PROVINCIA DE CHUBUT	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013-02-2013/03	14/2013
201304-016-000534	20-14354820-2	CHALP, DOMINGO VICENTE	JAMAICA MACIJO 21 LOTE 5 1660 BARRIO AGROPECUARIO LIVIANO BIEDMA-(9120) PUERTO MADRYN PROVINCIA DE CHUBUT	11-INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL	2012/10-2012/11-2012/12-2013/01-2013-02-2013/03	14/2013
Cant. Total:						12

FE DE ERRATAS

Se comunica al público en general que en los Boletines Oficiales N°s 11830, 11831 y 11832 de fecha Martes 05, Miércoles 06 y Jueves 07 de Noviembre de 2013, en la Sección Oficial, por un error involuntario se omitió publicar la Res. N° 444/13 del Poder Judicial la que transcribimos a continuación:

RESOLUCION

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
GENERAL N° 444/13

RAWSON, 1 de noviembre de 2.013.-

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante en la Secretaría de Informática Jurídica del Superior Tribunal de Justicia, en virtud de la Resolución Administrativa General N° 345/13, y

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por el Secretario Informático, Lic. Alejandro BIAGGIO, para cubrir el mencionado cargo.

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12 punto I.

Que se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y modificatorio.

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia:

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional vacante en la Dirección de Desarrollo de la Secretaría de Informática Jurídica del Superior Tribunal de Justicia en Rawson (remuneración mensual \$ 17.264,0 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Lic. Alejandro BIAGGIO como Presidente y a la Lic. María Laura POLACCO y Lic. Eduardo Colombres, como vocales integrantes del mismo (Art. 5° Acuerdo Plenario N° 4030/12).

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 7 de noviembre de 2013 hasta el 18 de noviembre de 2013, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2013 en el

Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 4° Acuerdo Plenario N° 4030/12).

5°) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de grado; Licenciado en Informática o Ingeniero en Informática o en Sistemas por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones. Deberá contar con experiencia comprobable de cuatro (4) años en ejercicio de tareas de Sistemas y contar con conocimientos de: metodologías ágiles de desarrollo de aplicaciones (Scrum, Kanban, Scrum-Ban), experiencia y conocimientos en administración e instalación de plataformas LINUX, amplios conocimientos de Microsoft Visual Studio, NET preferiblemente 2005 o superior, en desarrollo de aplicaciones Web en ASP.NET con Internet Information Server 6 y 7, amplia experiencia en programación con lenguaje C# y en T-SQL: DDL, DML, views, stored procedures, en lenguaje de modelización UML, Frameworks: MS Enterprise Library, NHibernate (no excluyente), Query, MS Alax control Toolkit, MS Entity Framework y lectura de lenguaje inglés técnico.

6°) Los interesados deberán inscribirse personalmente o por correo postal en la Oficina de Recursos Humanos, en calle Roberto Jones N° 75 Esquina Rivadavia – en la ciudad de Rawson, CP 9103, dentro los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:00 horas, adjuntando la siguiente documentación:

- a) Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado y circunscripción para la cual se postula.-
- b) Certificado de aptitud psico-física expedido por Organismo de Salud Pública.-
- c) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro de Antecedentes Penales (RAP) y el Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.
- d) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.-

El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.-

Desde la apertura de inscripción, en la página Web institucional www.juschubut.gov.ar estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral así como se dará a conocer oportunamente fecha, lugar y hora de las mismas.

7°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista en Relaciones del Trabajo del Superior Tribunal de Justicia, a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulan-

te en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

8°) Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos la publicación del presente concurso, en Intranet - Novedades y en la página Web y a Prensa en los medios correspondientes.

9°) Refrenda la presente la Directora de Administración, Cra. Gladys ALBANIA.

10°) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art.4°) de la presente y archívese.-

Dr. HÉCTOR MARIO CAPRARO
Administrador General.

Cra. GLADYS ALBANIA
Directora de Administración
Superior Tribunal de Justicia

I: 05-11-13 V: 07-11-13